



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255456

SALTA, 10 AGO 2020

RES. H-Nº 0378/20

EXPTE. Nº 4.221/19

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución H. Nº 2336/19 por la cual se aprueban los gastos efectuados con Recursos Propios de la carrera de Post-Grado "Especialización en Mediación Educativa" (Cód.038) realizados durante el año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se aprobaron los gastos por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 56.491,00).

Que por error involuntario se ha consignado otro importe en el artículo 2º de la mencionada resolución por lo que debe ser rectificado en el marco del Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72), que establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

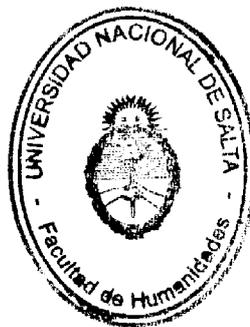
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

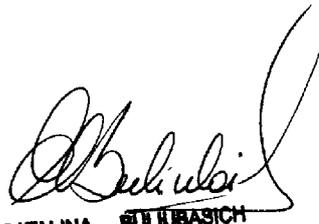
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-RECTIFICAR el error material producido en el Artículo 2º de la Resolución H - Nº 2336/19 en la parte correspondiente donde dice: "*PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 54.491,00)*", debe decir: PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 56.491,00).

ARTICULO 2º.-COMUNÍQUESE al Departamento de Post-Grado, Boletín Oficial. Cumplido, siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de cuentas -
sr/JE.-


Lic. GABRIELA GARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa